



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Firma Conjunta ST

Número:

Referencia: Descuento Curso Instalación y Reparación de Aires Acondicionados Tipo Split

VISTO

Que el Prorectorado de Desarrollo Territorial ha decidido implementar un sistema de bonificaciones para cursantes, con el objeto de incentivar la realización de trayectos formativos que se dicten en Campus Norte de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO

- Que el Prorectorado de Desarrollo Territorial ha establecido que el Curso “Instalación y Reparación de Aires Acondicionados Tipo Split” cuente con un descuento de \$ 15.000 (pesos quince mil) sobre el valor de las cuotas para aquellos candidatos que no puedan acceder al pago total y se postulen para acceder al mismo;
- Que los Sres. Martín Nazareno ALMIRÓN, Federico Andrés COSTA, Juan Domingo MIRANDA, Marcelo Armando PACHECO, Darío Agustín SCHMIDT y Nicolás SEQUERA se han postulado en tiempo y forma para la obtención del beneficio mencionado;
- Que la Dirección Académica de Campus Norte ha analizado los antecedentes de los postulantes y ha aprobado el otorgamiento del beneficio;
- Que la presente solicitud cuenta con el visto bueno del Prorector de Desarrollo Territorial;

Por ello;

EL PRORRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar un descuento de \$ 15.000 (pesos quince mil) sobre el valor de cada una de las cinco (5) cuotas establecidas para la realización del Curso Instalación y Reparación de Aires Acondicionados Tipo Split, a los siguientes postulantes, durante el presente período lectivo:

- Martín Nazareno ALMIRÓN – DNI N° 46.322.152
- Federico Andrés COSTA – DNI N° 36.886.415
- Juan Domingo MIRANDA – DNI N° 31.600.995
- Marcelo Armando PACHECO – DNI N° 17.534.179
- Darío Agustín SCHMIDT – DNI N° 44.873.983
- Nicolás SEQUERA – DNI N° 95.696.264

ARTÍCULO 2º: Establecer que el monto a abonar por cada alumno será de cinco (5) cuotas de \$ 47.000 (pesos cuarenta y siete mil) cada una.

ARTÍCULO 3º: Por Mesa de Entradas, comuníquese con copia de la presente Resolución al Departamento Contable de la Secretaría General, a la Dirección Académica de Campus Norte UNC y, por su intermedio, a los interesados y a las áreas académico-administrativas correspondientes.